DIONISIO RIVAS JIMÉNEZ (1 de 1)
Arquitecto Técnico
Fecha Firma: 28/10/2026
HASH: a8919086850 0a193ef79ebc93fbb2602

INFORME DE NECESIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTOS LÚDICO-DEPORTIVOS EN DIVERSOS PARQUES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR

Área gestora: concejalía de Parques y Jardines
Expediente: Contrato de suministro
Objeto: Suministro e instalación de juegos infantiles y equipamientos lúdico-deportivos en diversos parques municipales.

1. ANTECEDENTES

La Concejalía de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar ha puesto de manifiesto la necesidad de continuar mejorando y ampliando las zonas de juego y ocio existentes en diversos espacios públicos del término municipal.

Tras las inspecciones y comprobaciones realizadas por los Servicios Técnicos Municipales se ha constatado la conveniencia de incrementar la oferta de elementos recreativos, infantiles y deportivos en distintos parques municipales, con el objetivo de mejorar los equipamientos disponibles para la ciudadanía, fomentar la actividad física al aire libre y ampliar las alternativas de ocio saludable dirigidas tanto a la población infantil como juvenil y familiar.

Asimismo, se considera necesario reforzar determinados espacios mediante la instalación de elementos complementarios de seguridad y delimitación que permitan mejorar las condiciones de uso de las áreas infantiles existentes.

2. NECESIDAD A SATISFACER

El Ayuntamiento de Almuñécar, en el ejercicio de sus competencias en materia de conservación, mantenimiento y mejora de parques, jardines y espacios públicos de uso ciudadano, precisa contratar el suministro e instalación de diversos juegos infantiles y equipamientos lúdico-deportivos destinados a diferentes parques municipales.

La actuación responde a la necesidad de:

- Incrementar la oferta de juego infantil en parques públicos del municipio.
- Favorecer el desarrollo físico, psicomotriz y social de los menores mediante la incorporación de nuevos elementos de ocio activo.

Cód. Validación: AAGXXHSFMQGXWSDE2JD3M9P2X
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

- Potenciar el uso de los espacios públicos por parte de la ciudadanía mediante la implantación de nuevos equipamientos deportivos al aire libre.
- Mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad de determinadas zonas infantiles.
- Renovar y complementar las infraestructuras recreativas existentes con equipamientos resistentes, duraderos y adecuados para un uso público intensivo.
- Garantizar la adecuación de los nuevos elementos a la normativa vigente en materia de seguridad, accesibilidad y uso público.

La actuación permitirá dotar a los parques municipales de instalaciones modernas y adaptadas a las necesidades actuales de la población, contribuyendo a la mejora de la calidad de los espacios públicos y al fomento de hábitos saludables entre los usuarios.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el suministro, transporte, descarga, montaje, instalación, anclaje y puesta en servicio de diversos juegos infantiles y equipamientos lúdico-deportivos en parques del término municipal de Almuñécar.

En concreto, la actuación comprende el suministro e instalación de:

- Dos (2) rocódromos infantiles tipo roca.
- Una (1) tirolina infantil.
- Una (1) casita infantil estilo cabaña con escalera y tobogán.
- Dos (2) mesas de ping-pong para exterior.
- Dos (2) mesas de Teqball para exterior.
- Diez (10) metros lineales de vallado infantil de colores.

Incluyéndose igualmente todas las operaciones auxiliares necesarias para su correcta implantación, tales como excavaciones, cimentaciones, anclajes, reposiciones, señalización, limpieza y puesta en servicio.

4. EMPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS

Las actuaciones se ejecutarán inicialmente en los siguientes espacios públicos:

Parque del Pozuelo

- 1 rocódromo infantil tipo roca.
- 1 tirolina infantil.
- 1 casita infantil estilo cabaña con tobogán.

Cód. Validación: AAGXXHSFMQGXWSDE2JD3M9P2X
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Parque Puerta del Mar

- 1 rocódromo infantil tipo roca.

Parque La Santa Cruz

- 10 metros lineales de vallado infantil de colores.

Otros emplazamientos a determinar mediante replanteo municipal

- 2 mesas de ping-pong para exterior.
- 2 mesas de Teqball para exterior.

La ubicación definitiva de los distintos elementos será determinada por los Servicios Técnicos Municipales durante el replanteo previo a la ejecución.

5. INSUFICIENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Almuñécar no dispone de medios materiales ni personales especializados para el suministro e instalación de los equipamientos objeto del contrato.

Los trabajos requieren:

- Suministro específico de equipamiento homologado para parques infantiles y zonas deportivas.
- Transporte especializado de los elementos.
- Medios auxiliares de instalación.
- Ejecución de cimentaciones y anclajes conforme a las especificaciones de los fabricantes.
- Personal especializado para montaje y puesta en servicio.
- Certificaciones, documentación técnica y garantías exigidas por la normativa aplicable.

Por ello resulta necesario acudir a una empresa especializada del sector que pueda suministrar e instalar los elementos con las debidas garantías técnicas y de seguridad.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La prestación objeto del contrato tiene la consideración de **contrato de suministro**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al consistir principalmente en la adquisición de bienes muebles, incluyendo de forma accesoria su instalación y puesta en funcionamiento.

Cód. Validación: AAGXXHSFMQGXWSDE2JD3M9P2X
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

La contratación resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actuaciones proyectadas y satisfacer las necesidades públicas anteriormente descritas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de suministro e instalación será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES**, contados a partir de la formalización del contrato o de la fecha que se establezca en el correspondiente documento de inicio.

8. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto, queda suficientemente acreditada la necesidad de proceder a la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTOS LÚDICO-DEPORTIVOS EN DIVERSOS PARQUES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR**, con el fin de mejorar los espacios públicos municipales, ampliar las opciones de ocio y actividad física para la ciudadanía y garantizar unas instalaciones seguras, funcionales y adecuadas para su uso intensivo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se emite el presente informe de necesidad.

Almuñécar, 27 de octubre del 2026

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Dionisio Rivas Jiménez.

Cód. Validación: AAGXXHSFMQGXWSDE2JD3M9P2X
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4